

SELECTIVO DE FUTBOL

REGIONAL DE VENADO TUERTO S.A.

ESTATUTO

Por decisión del Juez de primera instancia en lo civil y comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, secretaria a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, se ha ordenado mediante resolución de fecha 19 de abril de 2007, la siguiente publicación:
"SELECTIVO DE FUTBOL REGIONAL DE VENADO TUERTO S.A.."

1) Integrantes de la Sociedad: Oscar Alberto Ceresole D.N.I. N° 17.728.933, argentino, nacido el 23/10/1965, comerciante, de estado civil casado, con domicilio en calle Lavalle N° 1327 de la ciudad de Venado Tuerto (Santa Fe), Marcelo Rafael Sansirena D.N.I. No 25.012.434, argentino, nacido el 18/03/1976, contador público, con domicilio en Iturraspe N° 857 Piso 7° Depto. "B" de la ciudad de Venado Tuerto (Santa Fe).

2) Fecha Instrumento de Constitución: 30 de agosto de 2006.

3) Razón Social: SELECTIVO DE FUTBOL REGIONAL DE VENADO TUERTO S.A..

4) Domicilio: Pueyrredón 1292 de la ciudad de Venado Tuerto (Santa Fe).

5) Objeto Social: 1) La sociedad tiene por objeto dedicarse a la formación, preparación, prueba, negociación y representación de futbolistas infantiles, menores y mayores sean amateurs y/o profesionales, argentinos y/o extranjeros, tanto en el país como en el exterior.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Cuarenta Mil (\$40.000.-) divididos en cuatro mil (4.000.-) acciones de pesos diez (\$10.-) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos (5) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Oscar Alberto Ceresole tres mil ochocientos (3800.-) acciones, y Marcelo Rafael Sansirena doscientas (200.-) acciones, ambos integran el 25% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo en este acto, y el saldo restante dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha del presente contrato.

8) Administración y fiscalización: a cargo de Oscar Alberto Ceresole, designado Presidente, quién actuará en forma individual, D.N.I. N° 17.728.933, argentino, nacido el 23/10/1965, comerciante, con domicilio en Lavalle 1327 de la ciudad de Venado Tuerto (Santa Fe).

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 21 de Mayo de. 2007. Dra. María Celeste Rosso, secretaria.

\$ 36,52□12950□May. 31

BOOM PROMOCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la. Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en fecha 29 de diciembre

del año 2006, el Señor Fernando Oscar La Villa, DNI. N° 20.149.119, nacido el 11/02/68, apellido materno Carlen, casado, domiciliado en Regis Martínez N° 1521, de esta ciudad de Santa Fe, ha cedido la totalidad de sus cuotas sociales sesenta (60) cuotas, valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas de la Sociedad BOOM PROMOCIONES S.R.L., a la Sra. Gladys Noemí Moreno, argentina, casada, comerciante, D.N.I. N° 10.825.271, nacida el 29/10/53, CUIL N° 27-10825271-0, domiciliada en calle O. Boneo N°560, de la ciudad de Santa Fe. En consecuencia se modifica la cláusula Cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera:

Cuarta: del capital. El capital social se establece en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-), representado por Doscientos (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,-) cada una. Los socios suscriben íntegramente el capital de la siguiente manera: El Sr. Osvaldo Tomas Fitzpatrick, suscribe Ciento Cuarenta (140) cuotas, valor nominal Cien (100.-) cada una, equivalentes a pesos catorce mil (\$14.000) integrando en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe, es decir la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500), y la Sra. Gladys Noemí Moreno, suscribe sesenta cuotas, valor nominal cien pesos (\$100) cada una, equivalentes a pesos seis mil (\$6.000) integrando en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe, es decir la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500). La integración se realiza en dinero en efectivo por el 25% del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

Santa Fe, 21 de Mayo de 2.007.- Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 12993 May. 31

CARFE CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de comercio se ha ordenado la siguiente publicación: En autos caratulados "COMPAÑIA INVERSORA MEDITERRANEA S.R.L. s/Contrato" Expte. N° 255 Año: 2007 se dispone la siguiente publicación: Socios: La Sra. María Fernanda Peresutti, de apellido materno Sanso, argentina, casada, Arquitecta, D.N.I. 23.359.420, C.U.I.T. 27-23359420-8, nacida el 19 de Junio de 1973 en la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, domiciliada en calle Balcarce 1365 de esta ciudad, y el Sr. José Alberto Francisco Cardín, de apellido materno Norman, argentino, abogado, nacido el 19 de Octubre de 1965 en la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 17.009.679, divorciado, C.U.I.T. 20-17009679-8, domiciliado en calle Balcarce 1871 de la ciudad de Santa Fe. Fecha del Contrato: 11 de Abril de 2007.

Denominación: CARFE CONSTRUCCIONES S.R.L.

Domicilio: San Jerónimo 2729 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Duración: diez años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: a) Constructora:.- Proyecto, ejecución, dirección, inspección, conservación, reciclados, construcción, mantenimiento y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales y/o civiles, públicas o privadas, nacionales o internacionales, pavimentos asfálticos y de hormigón, movimientos de suelos, obras de infraestructuras. b) Inmobiliaria: Compra-venta de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta fraccionamiento o enajenación, inclusive su construcción y/o por el régimen de propiedad horizontal, la administración de inmuebles de terceros. c) Importación Exportación: En forma directa o a través de terceros, por representantes

o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, materiales y/o equipos, y todo tipo de bienes relacionados con las actividades insertas en este artículo, sus repuestos y accesorios. d) Representación y mandatos: El ejercicio de toda representación nacional y extranjera; la explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencias, gestiones de negocios y mandatos.

Capital Social: Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), representado por cuatrocientas (400) cuotas partes de pesos Doscientos (\$200) cada una. El Sr. José Alberto Francisco Cardín suscribe trescientos sesenta cuotas partes (360), o sea la suma de Pesos setenta y dos mil (\$72.000), y la Sra. María Fernanda Peresutti, suscribe Cuarenta (40) cuotas partes, o sea la suma de pesos ocho mil (\$8.000).

Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de un gerente, quien podrá ser socio o no de la sociedad, por el plazo de duración de la sociedad. Se designa como Gerente al Sr. José Alberto Francisco Cardín.

Fiscalización: se prescinde del órgano de sindicatura, en un todo de acuerdo con lo establecido por el art. 158 de la ley 19.550.

Balances: al día 31 de diciembre de cada año.

Disolución: Por decisión de los socios y causales de la ley.

Liquidación: Por los socios o por el o los liquidadores que designen los que ostenten la mayoría del capital social.

Santa Fe, 14 de Mayo de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 40□12985□May. 31

LA COMARCA S.R.L.

DISOLUCION

En la ciudad de Rosario a los 18 días del mes de noviembre de 2006, se reúnen en la sede social, los socios de LA COMARCA S.R.L. Sres. Marcelo Wenceslao Marchetti, Arnolfo Calvo y Pablo Gerardo Marchetti, deciden por unanimidad la disolución de la sociedad, atento haber expirado el término por el cual se constituyó el 02.10.06, siendo causal de disolución, según lo establece el art. 94 incs. 2 ley 19550. Que se designa liquidadora de la sociedad, con todas las facultades de ley, a la Dra. Paula Verónica Calace Vigo Calace, DNI N° 22.555.547 con domicilio en calle España 866 Piso 3 de la ciudad de Rosario.

\$ 15□13067□May. 31

GENERAL INDUSTRIES

ARGENTINA S.A.C.I.I. Y F.

CAMBIO DE JURISDICCION

Se hace saber, con relación a "GENERAL INDUSTRIES ARGENTINA S.A.C.I.I. Y F, que conforme lo

resuelto en Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 16 de octubre de 2006, se ha modificado el art. 1° del Estatuto Social cambiándose su jurisdicción a la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y fijado su domicilio en calle Sarmiento 819, Piso 4° de la ciudad de Rosario.

\$ 15□13069□May. 31

IMPLANTES D. y F. S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "IMPLANTES D. y F. S.R.L." (Expte. N° 367 - f° 218 - Año 2007), se hace saber:

1.- Integrantes: Augusto Sebastián Dacunda, argentino, nacido el 17 de agosto de 1973, soltero, DNI N° 23.228.510 de profesión comerciante, domiciliado en calle Padre Genesio 725 de la ciudad de Santa Fe, CUIT n° 23-23228510-9, Jorge Mariano Ferroni, argentino, nacido en Santa Fe el 01 de septiembre de 1971, casado, DNI N° 22.168.371, de profesión abogado, domiciliado en Santa Fe 261 bis de la ciudad de Gálvez, Dpto. San Jerónimo, Provincia de Santa Fe CUIT N° 20-22168371-5 y María Andrea Beladrich, argentina, nacida en Rosario el 15.03.72, de profesión escribana, casada, domiciliada en Santa Fe 261 bis de Gálvez, Santa Fe, con DNI N° 22.592.321 y CUIT N° 27-22592321-9.

2.- Constitución: Sociedad de responsabilidad Limitada constituida 07 de mayo de 2007.

Duración desde inscripción Diez Años.

3.- Razón Social: IMPLANTES D. y F. Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4.- Domicilio: Padre Genesio N° 725 de Santa Fe.

5.- Objeto social: compraventa, permuta, representación, consignación, distribución y comercialización de productos biomédicos en general, instrumental médicos, insumos vinculados a la medicina y/o su ejercicio y productos ortopédicos; diseño de productos ortopédicos y/o instrumental medico en general y/o insumos vinculados a la medicina y/o su ejercicio, así como también licitar y concurrir a concursos públicos y/o privados, licitaciones, tanto en ámbitos nacionales, provinciales, municipales o comunales, realizar operaciones de representación, comisiones, mandatos de todos los ítems anteriores sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o a terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

6.- Capital Social: Es de pesos treinta mil (\$30.000.-) que se divide en 300 cuotas de pesos cien (\$100) cada una de ellas suscriptas totalmente en este acto e integradas en la siguiente proporción: El Sr. Augusto Sebastián Dacunda el 50% que equivale a 150 (ciento cincuenta) cuotas por la suma de pesos quince mil (\$15.000.-), el Sr. Jorge Mariano Ferroni el 25% que equivale a 75 (setenta y cinco) cuotas por la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500.-) y la Sra. María Andrea Beladrich el 25% que equivale a 75 (setenta y cinco) cuotas por la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500.-). La integración se efectúa del 25% en dinero efectivo y el saldo restante dentro del plazo de 2 (dos) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

7.- Designación de Autoridades: En el contrato social se designa Gerente al socio Augusto Sebastián Dacunda.

8.- Administración: Socio gerente.

9.- Representación: Socio gerente y/o quien designe.

10.- Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

11.- Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura.

Santa Fe, 4 de Mayo de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$20□12981□May. 31

COUNTRY TRAVEL GROUP S.R.L.

CAMBIO DE SEDE

A los 10 días del mes de Mayo de 2007, los socios de COUNTRY TRAVEL GROUP S.R.L., inscrita en Contratos al Tomo 157, Folio 25379, Número 1963 de fecha 17 de noviembre de 2006, por unanimidad y según lo establece el artículo 10 de la ley 19550 y sus modificatorias, deciden:

1) Trasladar su sede social a la calle Corrientes 861 piso 7 oficina 4 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$15□13033□May. 31

GO BROKER INMOBILIARIOS S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1 - Modifícase la publicación de fecha 21/05/2007 en el punto 2 por la siguiente:

2 - Fecha: 14 de Noviembre de 2006.

\$15□13020□May. 31

INDEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de la resolución que instrumentó la prórroga, designación de socio gerente y ratificación de mandatos de los anteriormente designados: 21 de mayo de dos mil siete.

2) Prórroga de vigencia: Prorrógase el término de duración de la sociedad por Diez años contados a partir del vencimiento del contrato social que se opera el próximo 4 de julio de 2007.

3) Designación de socio gerente y ratificación de mandato de los anteriormente designados. Se designa socio gerente al señor Juan Manuel Delménico, D.N.I. N° 29.397.413. quien acepta, con las facultades y uso de firma previstas en la cláusula sexta del contrato social. Se ratifica el mandato de los anteriormente designados socios gerentes señores Oscar Adolfo Delménico, D.N.I. 25.204.370 y

Cristian Javier Delménico, D.N.I. 26.066.535.

\$ 15□13021□May. 31

KARILO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por reunión de socios de fecha 23 de abril de 2007 en la sociedad "KARILO" S.R.L., inscripta por ante el RPC en "Contratos" al Tº 153, Fº 11912, Nº 1272, se ha decidido el cambio de domicilio social trasladando el mismo a calle Pte. Roca 1535, Piso 1, Dpto. B de la ciudad de Rosado, Pcia. de Santa Fe, quedando sin efecto e domicilio originado de Avda. Pte. Juan Perón 6226 de Rosario, Santa Fe.

\$ 15□13022□May. 31

C.C.V. S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La sociedad fue constituida el 21 de diciembre de 2006.

\$ 15□13026□May. 31

F & G CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación de: Aumento de capital y prórroga de vencimiento de la sociedad.

Fecha de Contrato: 10 de Abril de 2007

Primero: Se resuelve aumentar el capital social que es de cinco mil pesos (\$ 5.000) a la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000) mediante la capitalización de aportes irrevocables.

Segundo: Como consecuencia de lo expresado, el capital de F & G CONSTRUCCIONES S.R.L., queda fijado en la suma de \$ 100.000 (Cien mil), dividido en Diez mil cuotas de capital de un valor nominal de \$ 10 (pesos diez) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Edgardo Ariel Galarza cinco mil (5.000) cuotas que representan Cincuenta mil pesos (\$ 50.000), la socia Alejandra Matilde Galarza cinco mil (5.000) cuotas que representan Cincuenta mil pesos (\$ 50.000).

Tercero: prorrogar el plazo de duración de la sociedad que vence el 29 de Abril de 2007 según consta en el contrato social inscripto en Tomo 148 Folio 4991 Nº 609 de 1997, por otros diez años contados a partir del 29 de abril de 2007.

\$ 15□13049□May. 31

LERFOND CORPORATION S.A.

ESTATUTO

Se hace saber por un día conforme lo establece el artículo 10 de la ley 19.550, modificado por la ley 21.357, que: 1) Socios: Guillermo Eduardo Augusto Ortíz, argentino, nacido el 19 de Junio de 1977, DNI Nro. 25.900.043, soltero, de profesión Licenciado en Ciencias Empresariales, con domicilio en calle Bvd. Argentino 8440 de la ciudad de Rosario y Lisandro Sebastián Sica, argentino, nacido el 2 de Septiembre de 1977, DNI 25.900.594, soltero, domiciliado en calle Córdoba 1907 Piso 7 de la ciudad de Rosario, de profesión Licenciado en Ciencias Empresariales; 2) Fecha de instrumento de constitución; 22/09/2006. 3) Denominación Social: LERFOND CORPORATION Sociedad Anónima. 4) Domicilio legal: San Lorenzo 2369, Rosario. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y sus alquileres, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos con fines de explotación, renta o enajenación, excepto la intermediación en la compraventa, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles, que no sean prohibidos por las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, con exclusión de toda actividad que pueda incluirla dentro de lo previsto por el art. 299 Inc. 4 de la ley 19.550 y toda otra que requiera del concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: \$ 20.000. 8) Órgano de Administración: la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio y permanecerán en el cargo hasta tanto la Asamblea designe reemplazantes. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea designará quien o quienes se desempeñarán como Directores Titulares y Suplentes. Luego el Directorio distribuirá los cargos respectivos. El Director suplente reemplaza al Director Titular en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. 9) Directorio, Presidente, Lisandro Sebastián Sica Vicepresidente. Guillermo Eduardo Augusto Ortíz Director Suplente - Sergio Luis Fuster, argentino, DNI 10.779.351, nacido el 16/02/1953, casado en primeras nupcias con María Josefa Rossi, de profesión gastroenterólogo, con domicilio en calle Bvd. Argentino 7979 Rosario 10) Representación Legal. La representación legal corresponde al Presidente, o al Vicepresidente con un Director o a dos Directores en forma conjunta en caso de ser Directorio Plural. 11) Fiscalización: la fiscalización está a cargo de los socios prescindiendo en consecuencia de la sindicatura, según lo prescripto por el artículo 284 de la ley 19.550 y modificaciones. 12) Fecha de cierre del ejercicio: 31/06/2006 de cada año.

\$ 63.130.630 May. 31

FRECON S.R.L.

CESION DE CUOTAS

DESIGNACION DE GERENTE

Se hace saber por un día que con fecha 24 de Mayo de 2007 el señor Mario Antonio Zelenay, nacido el 03 de abril de 1964, D.N.I. 16.808.162, casado en primeras nupcias con Liliana Beatriz Temperini, con domicilio en calle Regimiento 11 N° 152 de Rosario, de profesión comerciante, cedió la totalidad de las cuotas de capital (sesenta a valor nominal \$ 100) que tenía en FRECON S.R.L. a favor de Federico Zegarelli, argentino, nacido el 17 de Octubre de 1980, D.N.I. 28.389.447, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Bv. Seguí 1022 de Rosario, la cantidad de 36 (treinta y seis) cuotas de capital a valor \$ 100 (pesos cien) cada una y a Roberto Eduardo Cristia, nacido el 29 de Mayo de 1945, L.E. 6.060.176, casado en primeras nupcias con Elena Susana Carey, argentino de profesión contador público nacional, domiciliado en Bv. Rondeau 1030 de Rosario, la cantidad de 24 (veinticuatro cuotas de capital a valor \$ 100 (pesos cien) cada una. Como consecuencia de la cesión de derechos, las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Federico Zegarelli 50% y Roberto Eduardo Cristia 50% del total del Capital Social, modificándose en consecuencia la cláusula quinta. Se aceptó la renuncia al cargo de socio gerente del Sr. Mario Antonio Zelenay, se ratificó el cargo de socio gerente al señor Federico Zegarelli y se designa socio gerente al señor Roberto Eduardo Cristia.

\$25□13016□May. 31

INNOVAGRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: Fecha del contrato: 26 de marzo de 2007.

Cesión de Cuotas: Socio Cedente: Ariel Jesús Meroi, D.N.I. N° 22.283.402, vende 1.250 cuotas sociales que tiene y le corresponde en la sociedad INNOVAGRO S.R.L. Se efectúa esta venta por el precio total de \$12.500, dicho importe lo recibe íntegramente en este acto, en dinero efectivo y a entera satisfacción de manos del Cesionario, y les transfieren todos los derechos y acciones que tenían sobre las referidas cuotas sociales. Cesionario: Diego Miguel Cuervo, argentino, nacido el 04/12/1969, empresario, de apellido materno Thibon, D.N.I. 21.173.763, soltero, domiciliado en valle Bv. Oroño N° 455 piso 7, dpto. "A", de la ciudad de Rosario, adquiere 1.250 cuotas sociales.

\$15□13015□May. 31

MD INSUMOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe a los 30 días del mes de agosto de 2006, se reúnen los señores, Sr. Antonio Alberto Damiani, D.N.I 6.046.252, casado, Ituzaingo 1908 - PB, argentino, nacido el 5/06/1942, comerciante; Sr. José Felipe Salvador Martínez, D.N.I. 5.499.873, casado, Lavalle 1218 P.A., argentino, nacido el 12/10/1938, comerciante; han decidido modificar la cláusula sexta del contrato social original de la sociedad MD INSUMOS SRL, a que queda redactada de la siguiente forma:

Sexta: LA administración de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de " socio- gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente

cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones ajenos a la sociedad. La designación del nuevo gerente recae en el Sr. José Felipe Salvador Martínez, L.E. 6.030.600, casado, domicilio en Lavalle 1218 P.A. :- Rosario, argentino, nacido el 12/10/1938, comerciante. Quien acepta la designación del cargo mencionado. Los socios ratifican en un todo las demás cláusulas del contrato social.

\$ 34□13024□MAY. 31

DISTRIBUCIONES MYS S.R.L

CONTRATO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley que por instrumento privado y acta acuerdo de fecha 20/04/07 Y 23/05/07 los Sres. Mario Daniel Rafael Micolucci, argentino, comerciante, nacido el 26 de Julio de 1957, D.N.I Nro. 13.077.667, con domicilio real en la calle Liniers Nro. 3202 de ésta ciudad, casado en primeras nupcias con Adriana Teresa Andolfo y Miguel Angel Saldaña, argentino, comerciante, nacido el 25 de Febrero de 1955, D.N.I Nro. 11.447.110, con domicilio real en la calle Brasil Nro. 1395 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Juana Evangelina González, han decidido constituir una sociedad de responsabilidad limitada denominada DISTRIBUCIONES MYS S.R.L con un capital social que se ha constituido en la suma de \$ 24.000, con el objeto social de dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina y/o en el exterior a la comercialización de productos alimenticios y bebidas en general a nivel mayorista y/o minorista, con la fiscalización que estará a cargo de todos los socios, con la fecha de cierre de ejercicio el 30 de Junio de cada año, con representación legal que estará a cargo de uno o más - gerentes socios o no designándose a los socios Mario Daniel Rafael Micolucci y Miguel Angel Saldaña como socios gerentes con uso de firma indistinta, con un plazo de cinco (5) años de -duración de la sociedad desde su inscripción y con domicilio social en la calle Garzón Nro. 2763 de Rosario. Rosario, 23/05/07.

\$ 31□13035□May. 31

PRACTICAJE ROSARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 12 días del mes de marzo de 2007, siendo las 9,00 horas se reúnen en la sede social de calle Maipú Nro. 528, 4to. piso, oficina 1 de Rosario, los señores accionistas de PRACTICAJE ROSARIO S.A., para constituirse en Asamblea General Ordinaria, debidamente convocada por el Sr. presidente del Directorio en forma personal y directa. La asamblea es considerada unánime de acuerdo al Registro de Asistencia a Asamblea de la sociedad: Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que redacten, firmen y aprueben el acta: Los accionistas acuerdan que el acta sea suscripta por todos los accionistas presentes en el acto. 2) Lectura y aprobación del Balance General cerrado el 31/10/2006. La asamblea procede a aprobar el balance general, en un todo lo establecido por el Art. 234 de la ley 19.550 referido a la fecha de cierre del ejercicio de la sociedad. 3) Tratamiento de la gestión del Directorio. Consideración de la retribución

del directorio: Por unanimidad se resuelve aprobar la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31/10/2006. No se asigna suma de alguna en concepto de remuneración al Directorio, por las tareas técnicas realizadas durante el ejercicio. 4) Destino de los resultados del Ejercicio cerrado el 31/10/2006. La Asamblea resuelve que los resultados del ejercicio queden en la cuenta Resultados No Asignados. 5) Tratamiento y consideración de lo actuado por el Directorio en funciones hasta la fecha. Renovación del Directorio de la sociedad: Se da por aprobado todo lo actuado por el Directorio en funciones a la fecha. Se procede a designar como directores a los accionistas presidente: Sr. Cap. Francisco Cavaliere, D.N.I. 12.210.998, nacido 20/01/1958, argentino, práctico de puerto, casado, con domicilio en Mendoza 606, 9no. piso, Rosario; director suplente: Sr. Cap. José Ricardo Bravo, D.N.I. 11.075.682, nacido 18/01/1954, argentino, práctico de puerto, casado, domicilio José C. Paz 1189, Rosario. A los fines de dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 256, último párrafo, de la Ley de Sociedades, los directores designados en este acto proceden a fijar su domicilio especial en los mencionados en sus datos personales de la mencionada acta. Se da por terminado el acto.

\$ 42□13025□May. 31

NATAL S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

1. Razón social: NATAL S.A.
2. Fecha de constitución: 21/09/1998.
3. Inscripción: Tomo 79, folio 7553, número 386.
4. Domicilio: Calle Mitre Nro. 907, piso 11, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
5. Capital social: El capital social de quinientos mil pesos (\$ 500.000.-), representado por cincuenta mil (50.000) acciones de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada acción, pasa a trece millones de pesos (\$ 13.000.000), representado por un millón trescientas mil (1.300.000) acciones, de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada acción, el cuál ha sido aportado íntegramente en efectivo. Según Asamblea General Extraordinaria Nro. 4 de fecha 24/05/04, Asamblea General Extraordinaria Nro. 6 del 15/10/04 y según Asamblea General Extraordinaria Nro. 8 del 29/08/05.
6. Fiscalización: Con motivo del aumento del capital social, de acuerdo con el artículo Nro. 284 de la Ley 19.550 y artículo Nro. 13 de los Estatutos Sociales, se incorpora la sindicatura, representada por un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio.

\$ 15□13036□May. 31

ING. SAAVEDRA Y ASOC. S.R.L.

CONTRATO

Socios: Saavedra Daniel Omar, titular de D.N.I 16.387.527, argentino, mayor de edad, nacido el 10 de Julio de 1963, domiciliado en calle Eva Perón 572 de la ciudad de Capitán Bermúdez, divorciado en primeras nupcias con Nanci Vilma Miniello, según Decreto 401 de fecha 03 de Octubre de 2003

del Juzgado Civil y Comercial y Laboral 2da. Nominación, Distrito 12, San Lorenzo, de profesión ingeniero y Serenelli Andrea María, titular de D.N.I. 20.590.730, argentina, mayor de edad, nacida el 27 de Noviembre de 1968, de profesión docente, soltera, domiciliado en la calle Sargento Cabral 1073 de la ciudad de San Lorenzo.

Denominación y domicilio legal: ING. SAAVEDRA Y ASOC. S.R.L. y tiene su domicilio legal en calle Puerto Argentino 87 de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

Duración: Diez años a partir de la inscripción en el R.P.C.

Objeto: La proyección y ejecución de obras de canales, zanjeos y nivelación de terrenos, limpieza de tanques terrestres y marítimos, silos. Recolección, reducción y eliminación de desperdicios, depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas. Limpieza de espacios verdes, parqueización y poda de árboles. Conservación y mantenimiento de edificios públicos y privados. Podrá realizar todos actos necesarios y toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social.

Capital social: Se fija en pesos veinte mil, dividido en 20.000 cuotas de un peso cada cuota, suscripto por los socios e integran el 25% que acreditan con depósito en el Nuevo Bco. de Santa Fe S.A.

Dirección y representación: A cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa gerente al socio Saavedra Daniel Omar.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 28□13034□May. 31

PESADO CASTRO DEALER S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, conforme al Art. 10, Inc. a de la Ley 19.550 se hace saber que el 4 de Diciembre de 2006 se constituyó la Sociedad Anónima denominada PESADO CASTRO DEALER S.A.:

1) Socios: Jorge Atilio Pesado Castro, argentino, D.N.I. Nro. 6.057.040, nacido el 19/06/1944, casado con Noemí María del Luján Giani, ingeniero, domiciliado en Corrientes Nro. 241, Rosario, Provincia Santa Fe; Santiago Pesado Castro, argentino, D.N.I. Nro. 25.750.212, nacido el 19/02/1977, casado con Vanesa Ingaramo, licenciado en ingeniería comercial, domiciliado en Corrientes Nro. 241, Rosario, Provincia Santa Fe; Leonardo Pesado Castro, argentino, D.N.I. Nro. 23.317.569, nacido el 03/08/1973, casado con María Rosa Luciani, licenciado en administración de empresas, domiciliado en Corrientes Nro. 241, Rosario, Provincia Santa Fe; y Reynaldo Ramón Sciara, argentino, D.N.I. Nro. 17.332.371, nacido el 09/02/1965, casado con Jorgelina Pesado Castro, ingeniero, domiciliado en Corrientes Nro. 241, Rosario, Provincia Santa Fe. 2) Domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sede social en calle Corrientes Nro. 364 de dicha ciudad. 3) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, tanto dentro de la República Argentina como en el exterior, a las siguientes actividades: a) Compra-venta y distribución de automotores, motocicletas y rodados de diversos medios de propulsión, nuevos y/o usados, así como de sus accesorios y repuestos; b) Celebración de contratos de alquiler y/o de

leasing en relación a los indicados; c) Explotación de estaciones de servicios, garages y playas de estacionamiento; d) Talleres mecánicos de reparación, y/o de instalación de equipos de gas natural comprimido (G.N.C.) en automotores; e) Compra-venta y distribución de materiales de construcción, herrajes, artículos de electricidad, electrónicos, y artículos para el hogar, así como de sus accesorios y repuestos; f) Importación y exportación de los productos precedentemente indicados; g) Construcción de edificios, adquisición y/o venta de terrenos,, inmuebles construidos o en construcción y/o realizar reconstrucciones, subdividirlos y/o alquilarlos conforme las disposiciones vigentes; h) La explotación de actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería, así como la comercialización de sus frutos y productos; i) Actividades de acopio de granos, con o sin planta; j) Tomar y/u otorgar préstamos con o sin garantía, para la financiación de operaciones y negocios, aporte de capitales en sociedades por acciones, tanto constituidas como a constituirse, y compraventa de acciones, debentures, obligaciones y títulos de la deuda pública o privada nacional o extranjera, constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas, facturas, o cualquier derecho real; compraventa de activos, sean ellos inmuebles o muebles, utilizando a tal fin fondos propios u obtenidos mediante financiación, sin recurrir al concurso del ahorro público, dentro del marco legal contemplado por la ley 19. 550 y sus modificatorias; k) Participar como agente de venta de administradoras de planes de ahorro para fines determinados, incluyendo los relacionados con automotores pero no limitándose a tal ámbito. La Sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley 21.526 (de Entidades Financieras), o la que en el futuro la reemplace u otras que requieran el concurso del ahorro público, como tampoco operaciones comprendidas en el artículo 299 de la ley 19.550; l) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4) Capital social: Pesos trescientos mil (\$ 300.000) dividido en 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 V.N. cada una y 1 voto por acción, suscripto por los socios en el acta constitutiva: Jorge Atilio Pesado Castro 1.560 acciones; Santiago Pesado Castro 480 acciones; Leonardo Pesado Castro 480 acciones; y Reynaldo Ramón Sciara 480 acciones; integrándolas en dinero efectivo, un 25% en dicho acto y el saldo dentro de los dos años siguientes a la fecha del acta constitutiva. El Art. 9° del Estatuto establece un límite a la transferencia de acciones con derecho de preferencia a favor de los accionistas. 5) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Administración: A cargo del Directorio con un mínimo de 2 a un máximo de 9 miembros titulares, y 1 o más suplentes hasta el máximo de 9, por 2 ejercicios, reelegibles. Presidente: Jorge Atilio Pesado Castro; vicepresidente: Santiago Pesado Castro; directores suplentes: Leonardo Pesado Castro y Reynaldo Ramón Sciara; con domicilios especiales constituidos conforme Art. 256, in fine de la Ley 19.550, en calle Corrientes Nro. 364 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 7) Representación legal: Presidente y vicepresidente en forma individual e indistinta. 8) Fiscalización: A cargo de los socios. Se prescinde de la sindicatura, Art. 284, in fine de la Ley 19.550. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 101□ 13073□May. 31

ERCA S.A.

ESTATUTO

Fecha de Constitución: 19 de Noviembre de 1975.

Denominación: ERCA Sociedad Anónima.

Domicilio Legal: Rosario, Provincia de Santa Fe, calle Ayacucho 2.383.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Constructora: La construcción, refacción o demolición, de todo tipo de obra pública o privada en inmueble propio o ajeno, aún las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. Participar de todas las licitaciones públicas y privadas o concurso de precios, contrataciones directas o cualquier otro sistema de selección y adjudicación, tendientes a la ejecución por el sistema de obra pública, concesión, privatización de empresas públicas, explotación y mantenimiento de toda obra o servicio público, cualquiera fuera la jurisdicción del ente otorgante, municipal, comunal, provincial, nacional e internacional. b) Industrial: Fabricación de maquinaria relacionada con la industria metalúrgica, fabricación, industrialización y elaboración de toda clase de metales. c) Comercial: Compra, venta, importación y exportación de materiales relacionados con sus objetos específicos. d) Inmobiliaria: La adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos - inclusive por el régimen de propiedad horizontal- o rurales, la compraventa de terrenos y sus sub-divisiones y la administración de propiedades. e) Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos. f) Mandataria: El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes y asesoramientos relacionados con cada una de las actividades comprendidas en el objeto societario. g) Financiera: Préstamos, aportes de capital a sociedades a constituirse, compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios - públicos y/o privados- y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiere el concurso público.

Plazo de duración: 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social es de treinta mil pesos (\$ 30.000), representado por tres mil (3.000) acciones ordinarias de diez pesos (\$ 10.-) valor nominal cada una, con derecho a tres votos por acción.

Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de dos, que durarán en sus cargos dos ejercicios sociales. En el caso de ser dos Directores la Asamblea decidirá quien será presidente y quien vicepresidente. Asimismo la asamblea designará un director suplente para el caso de vacancia del o de los directores titulares El Directorio funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente es el representante legal de la Sociedad y de su directorio ante terceros para todos los actos de la misma.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular que durará en sus funciones un ejercicio social. La Asamblea también deberá elegir un síndico suplente y por el mismo término.

Cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 49□13032□May. 31